



**Ministerio de Educación**  
**Dirección de Auditoría Interna**  
**Gerencia de Auditoría Financiera**



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Institución Educativa Evaluada: Centro Escolar Cantón Ochupse Abajo, Administrado por un Consejo Directivo Escolar. (CDE).

Código de Infraestructura No. 10448.

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

Ref. IFA/MINED/DAI/GAF/NA/041-2016

**AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO AL  
CENTRO ESCOLAR CANTÓN OCHUPSE ABAJO, MUNICIPIO Y  
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA,  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO 2015 A JULIO 2016,  
ACTUALIZADO AL 5 DE ABRIL DE 2017.**

San Salvador, Abril 2017.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2225  
Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



**Versión Pública**

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titular y Organismo Escolar Auditado:

- Ministro de Educación <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Consejo Directivo Escolar Cantón Ochupse Abajo <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Educativa <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Jefatura Departamento de Administración DDE de Santa Ana <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Terceros Relacionados:

- Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación <sup>(5/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Ex Presidenta del CDE y Directora del CE Cantón Ochupse Abajo <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría entregado en forma digital.

<sup>(5/)</sup> Informe de Auditoría entregado en forma física.



## INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VI. HALLAZGO Nº 1 PAGOS DE SOBRESUELDOS INDEBIDOS POR US\$1,194.45 .....	7
VII. RECOMENDACIÓN GENERAL .....	11
VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES .....	11
IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	11
X. PÁRRAFO ACLARATORIO .....	11
XI. AGRADECIMIENTOS .....	12
XII. LUGAR Y FECHA .....	12
XIII. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .....	12



Versión Pública

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial de Tipo Financiero al Centro Escolar (CE) Cantón Ochupse Abajo, ubicado en el km 3 ½ al sur del Cementerio El Cristo, municipio y Departamento de Santa Ana, fue realizado a solicitud de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación (MINED) por irregularidades cometidas de parte de la Directora de ese Centro Escolar, según tuvo conocimiento dicha Dirección.

Para el año 2015 y 2016, el CE escolar tuvo una planta docente de 6 maestros, incluida la plaza de Dirección, todos con plazas en Ley de Salarios pagados por planilla directamente por la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana.

Para los años antes comentados, el MINED entregó al CE un monto total de US\$12.462.68, para atender 143 y 151 alumnos, respectivamente.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General

Evaluar la administración y uso de los fondos en el Centro Escolar Cantón Ochupse Abajo.

### Específicos

- a) Verificar el cumplimiento de controles en la administración de los fondos.
- b) Analizar la documentación que soporta la ejecución de los fondos, a fin de determinar que fueron utilizados en beneficio de la población estudiantil y correspondieron a gastos elegibles.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

Evaluación del control legal y administrativo; así como, el uso del dinero de los siguientes bonos para los años 2015 y 2016 (a junio 2016)

Bono	Monto Transferido (US\$)	Monto Evaluado (US\$)	Porcentaje
Operación y Funcionamiento 2015	2,321.50	2,321.50	100%
Útiles Escolares 2015	1,175.68	1,175.68	100%
Uniformes Escolares 2015	2,974.50	2,974.50	100%
Zapatos Escolares 2015	2,263.00	2,263.00	100%
Operación y Funcionamiento 2016	2,288.00	1,787.50	78%
Estipendio para Transporte 2016	1,440.00	1,440.00	100%
<b>Totales</b>	<b>12,462.68</b>	<b>11,962.18</b>	<b>96%</b>

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable.

Para la evaluación del control interno, utilizamos la normativa emitida por el MINED aplicable a centros escolares:

#### Aspectos Evaluados:

- Funcionamiento del control legal y administrativo.
- Elegibilidad de los gastos.
- Liquidación de Fondos.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoria:

- Evaluación de la percepción, uso y control de los fondos transferidos por el Estado.
- Análisis de la documentación que respalda la ejecución de los fondos, a fin de determinar que correspondieron a gastos elegibles y fueron para beneficio de la población estudiantil.
- Evaluación de los controles legales y administrativos.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### Transferencias del MINED al Centro Escolar:

Los US\$12,462.68 entregados para el año 2015 y 2016 por el MINED al Centro Escolar Cantón Ochupse Abajo, fueron utilizados para la compra de material educativo, material de limpieza, adquisición de equipo y gastos de logística; además, los paquetes escolares fueron adquiridos y entregados a la población estudiantil, según listados firmados con acuse de recibido por los padres/madres/responsables de los alumnos; también, se entregó estipendio de transporte a 8 estudiantes, como parte de un nuevo programa del Gobierno para generar permanencia de los niños y niñas en la escuela.

Los fondos fueron liquidados ante la DDE de Santa Ana, y solamente, se reintegró US\$27.00 por fondos no utilizados en el proyecto para estipendio de transporte.

Referente al pago de remuneraciones a los docentes, a quienes se les paga directamente los salarios por medio de abono a su cuenta bancaria por parte de la Pagaduría Auxiliar de la DDE de Santa Ana, determinamos que, a pesar de que la Ex Presidenta del CDE y Ex Directora del CE no realizó las funciones de Dirección en el Centro Escolar, desde enero a mayo de 2016, porque renunció y la DDE de Santa Ana nombró un nuevo director, la mencionada sí recibió dinero por Sobresueldo de Dirección por US\$1,045.50, más aportes patronales de US\$148.95 ( $US\$209.10 \times 6.75\%$  AFP x 5 meses = US\$70.55 y  $US\$209.10 \times 7.5\%$  Bienestar Magisterial x 5 meses: US\$78.40). **Ver Hallazgo No. 1**

### Otros Ingresos:

Auditoría encontró que el CE no tenía controles, pero lo solventó durante el examen, legalizando el libro de ingresos y gastos e implementó la emisión de recibos prenumerados.

En razón de dicha situación, con base a la matrícula 2015 y 2016, Auditoría estimó los ingresos percibidos, determinando US\$875.00, proveniente principalmente de la actividad del evento de Reina de las Flores y venta de fotocopias, dinero que fue utilizado para instalar el portón del Centro Escolar, y otros gastos elegibles.



## VI. Hallazgo Nº 1 Pagos de Sobresueldos Indebidos por US\$1,194.45

---

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Medio
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

---

### Observación:

La Ex Directora del CE y Ex Presidenta del CDE, Prof. [REDACTED] [REDACTED] recibió pagos indebidos por US\$1,045.50 (US\$ 209.10 por mes) más aportes patronales de US\$148.95, en concepto de sobresueldo en el cargo de Dirección desde enero a mayo de 2016.

Según Acta Nº 151 fechada 1 de enero de 2016 asentada en el Libro de Actas de CDE, y Acta No. 2 del 4 de enero de 2016 del Libro del Consejo de Maestros, se registró la renuncia al puesto de Dirección de parte de la Prof. [REDACTED], quien recibía un sobresueldo mensual de US\$209.10; pero la renuncia a ese sobresueldo la entregó la referida, hasta el 10 de junio de 2016 al área de Desarrollo Humano de la DDE de Santa Ana y emitió el Acuerdo No. 02-0329 fechado 15 de junio de 2016 aceptándose la renuncia; además, dicha DDE emitió el 24 de junio de 2016 el Acuerdo No. 02-0349 declarando procedente la elección del nuevo Director para devengar el sobresueldo por dirección; no obstante, esa misma DDE por medio de la Unidad de Organismos de Administración Escolar, realizó el proceso de reconocimiento del nuevo director desde el 15 de enero de 2016, nombrándose como Director al Profesor [REDACTED] [REDACTED] por medio de Resolución No. 02-0004-16, según elección por medio del CDE del CE, asentado en Acta No. 2 del 4 de enero de 2016.

### Criterio:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República

Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita o en exceso de su derecho.

#### Ley del Servicio Civil

Art. 31, literal c) Es responsabilidad de los funcionarios desempeñar con diligencia en las obligaciones inherentes a su cargo.



**Causas:**

- ✓ Falta de Probidad (según Art. 4 literal “b” de la Ley de Ética Gubernamental, Probidad es: “Actual con integridad, rectitud y honradez”) en la actuación de la funcionaria que ostentó el puesto de Directora en el CE, porque no entregó en tiempo los documentos de renuncia a sobresueldo, lo que provocó que se estuviera generando la planilla con el pago del mismo.
- ✓ Falló el control delegado en el Director Departamental quien por medio de su firma da vida a los procesos, llamándose el control de autorización, él fue quien firmó todos los Acuerdos que se contrarían en fechas, y no advirtió a su Unidad de Recursos Humanos la revisión de la existencia de sobresueldo a la renuncia de la Directora ante el conocimiento y nombramiento del nuevo Director desde el 15 de enero de 2016, lo que fue aceptado legalmente por esa misma DDE con la emisión del Acuerdo hasta el 15 de junio de 2016.

**Efecto:**

Pérdida de dinero, a causa de pagos ilícitos.

**Comentarios de la Ex Presidenta y Ex Directora del CE Cantón Ochupse Abajo:**

En correo fechado 4/4/2017, la Profesora [REDACTED], comentó: “El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que no tengo en este momento la cantidad requerida por auditoria por cobro indebido de sobresueldo a Direccion ya que se me fue sancionada sin goce de sueldo por la misma falta en la junta de la carrera docente y estoy con acuerdos de pago con descuento de préstamo personales y el de mi vivienda. Yo quisiera poder tener ese dinero en mis manos fácilmente pero se me es imposible y no tengo donde ir a que me presten ya que tengo mi porcentaje de descuentos completo. Yo tengo la mayor intension de pagar porque sé que es mi obligación pero no puedo de un solo por lo que les pido se me haga por cuotas”



Versión Pública

### **Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:**

El Director Departamental, en nota fechada 3/3/2017 comentó: “Como Director Departamental de Educación de Santa Ana y de acuerdo a mis facultades legales y mis funciones, no he dejado de hacer ninguna acción o actividad relacionada al pago de sobresueldos por dirección o legalización de presidente del Director/a, cuyo proceso se realiza en Desarrollo Humano. En el segundo caso, lo único que me corresponde es firmar la resolución de nombramiento de miembros del CDE, en el caso de la persona que asume como presidente de CDE, proceso que se realiza en la unidad de organismos de administración escolar”

### **Plan de Acción de la DDE Santa Ana:**

La DDE Santa Ana, emprendió acciones tendientes a fortalecer el control interno en los procesos llevados a cabo en Organismos de Administración Escolar y Recursos Humanos, y según correo electrónico fechado 5/4/2017, el Jefe de Administración, anexó ayuda memoria de reunión llevada a cabo el 2/3/2017 con personal de la DDE Santa Ana: Organismos de Administración Escolar, Coordinación de Desarrollo Humano, Pagaduría Auxiliar, Jefatura de Administración y Director Departamental, en la que, Acordaron: “A partir de esta fecha la encargada de organismo de administración escolar no tramitará ninguna resolución para legalización del CDE, sin antes requerir juntamente con el documento de renuncia al cargo, la solicitud de Disponibilidad Financiera para el director entrante del centro escolar, con el respectivo sello y firma de recibido por parte de la Coordinación de Desarrollo Humano”

### **Comentarios de la Dirección de Auditoría Interna:**

El hallazgo se mantiene.

El cargo que ostenta como funcionario el Director Departamental, está llamado a supervisar que el dinero asignado a su Unidad, se administre bajo controles que aseguren pagos debidos; por tanto, su puesto no está sólo para firmar, tal y como lo comenta.



El Plan de Acción presentado se enfoca en asegurar el pago de sobresueldo para el Director entrante, pero la situación enfocada en este examen es de pago indebido, generado por no tener un control que alerte a Desarrollo Humano para que no generara planilla con sobresueldo para la Directora que renunció.

**Recomendación del Hallazgo:**

A la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED, interponga el caso ante las instancias legales respectivas, remitiendo a la Dirección de Auditoría Interna, fotocopia de documentos que respalden las acciones realizadas, en los siguientes 8 días posteriores de haberse efectuado las gestiones.



## VII. RECOMENDACIONES GENERALES

- 1) A la Dirección Nacional de Gestión Educativa, para que implemente un procedimiento consistente en cuando a la supresión de sobresueldos por renunciaciones de Directores de CE en todas las DDE, a fin no sigan sucediendo este tipo de pagos indebidos.
- 2) A la Dirección Nacional de Gestión Educativa, evalúe emplazar al Director de la DDE de Santa Ana, con la aplicación de la sanción respectiva con base a la Ley del Servicio Civil, por haber emitido Acuerdos con fechas contradictorias.

## VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No hay informes para seguimiento.

## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de haber examinado los US\$12,462.68 entregados por el MINED al CE Cantón Ochupse Abajo para los años 2015 y 2016, somos de la opinión que fueron administrados para los usos definidos y en beneficio de la comunidad educativa.

En cuanto al control interno, el CDE del CE Cantón Ochupse Abajo no cumplió para los años auditados para la administración de los ingresos propios generados con la comunidad educativa.

Determinamos falla de controles que no detectaron el pago indebido de sobresueldo a Directora del CE, concluyendo la falta de probidad en la actuación de la funcionaria porque los recibió pero no los reintegró.

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoria de Examen Especial de Tipo Financiero al Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Ochupse Abajo, Municipio y Departamento de Santa Ana, correspondiente al período enero 2015 a julio 2016, actualizado al 5 de abril de 2017".



## XI. AGRADECIMIENTOS

A los miembros del CDE, personal docente y de la DDE de Santa Ana, por el apoyo brindado durante la auditoría.

## XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 21 de abril de 2017.

## XIII. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

**Morena Areli Salinas de Mena**

Directora de Auditoría Interna, MINED

[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

---

Gerencia de Auditoría Interna Responsable:

Gerencia de Auditoría Financiera, Licda. Sonia Yanira Najarro.

Versión Pública